

Don ^{franc.} Recamora, Regidor, = Dicho, que estando cita-
do el Cabildo se este día para conferir, y resolver sobre fabricar
una nueva Cava de Posadas, en un sitio que cae á Espaldas de
la Pescadería, que pareció se vendió en el año pasado 716. á Diego
Matulín; cuya venta se supone nulidad, con agrupación de las
Cavas propias de esta Ciudad; y también tomando un pedazo de la
que obró Jph Díaz, Capataz, en el que esta Ciud. le dió á Tenso por
petuo en el año 731, con el Descubrimiento que tiene, dejando quasi inen-
viable dicha Cava; y asimismo frustrando el destino de dicha Pescadería, la
que construyeron los Antiguos con toda reflexión, y madurez, tan importan-
te al beneficio pp.º. Cº de dictamen se suspenda dho Proyecto por los mo-
tivos siguientes =

Primero; que aunque sea cierto caerse este Publico de Posadas, y que
se deba fomentar qualquiera pensam.º que lo promueva; ay sitio muy á
propósito, y adecuado p.º el intento, como lo es el que ocupó la q. se construyó
en el Puente de Piedra por el Señor Marq. de Rafal, Conde.º que fue de
esta Ciudad, el qual es muy suficiente, y capaz, mayor que en el que se
intenta en medio de esta Población, y propio de ella; sin question alog.º
ni desembolso de caudales; perdidas de Cavas de avitación; ruina del
Tenso de Jph Díaz, ni pagarle lo obrado, y intereses que rinden las
Almaharres de dicha Pescadería; en donde se pueden aprovechar algu-
nas avitaciones q. todavía subsisten, y cocutar la refrigerada Cava con
todos los enanches q. deba tener.

Segundo; que el sitio donde se pretende fabricar dicha Cava de
Posadas la poseen actualm.º los Hered. del caspado Matulín, y los